

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**LA HIRUELA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Acuerdo de la asamblea vecinal de fecha 24 de marzo de 2024 del Ayuntamiento de La Hiruela, por el que se pone de manifiesto el expediente instruido para la modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados del ejercicio 2023.

Una vez incoado el expediente para la modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados del ejercicio 2023, se convoca trámite de información pública y audiencia al objeto de que en un plazo de diez días pueda ser examinado por los interesados, formulando las alegaciones y presentado los documentos y justificaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://lahiruela.sedelectronica.es>.

En La Hiruela, a 8 de mayo de 2024.—El alcalde, Antonio Viedma Rojas.

(03/7.095/24)

